Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000313-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversos aspectos de la ubicación de la EDAR de Entrala (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200313, formulada por Dª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Estación Depuradore de Aguas Residuales de Entrarla (Zamora).

La ubicación de la EDAR de Entrala se ha determinado atendiendo a criterios técnicos y ambientales y teniendo en cuenta el riesgo de inundación asociado al arroyo Perdigón, situándose fuera de la zona de flujo preferente del arroyo, habiéndose tenido en cuenta la inundabilidad de la zona para episodios extremos, considerando las zonas afectadas por avenidas con un período de retorno de hasta 500 años e incorporando medidas específicas para garantizar la seguridad y operatividad de la instalación. La EDAR se sitúa a 160 metros del casco urbano con un sistema de depuración mediante humedales artificiales, caracterizado por su bajo consumo energético y reducida generación de olores, lo que permite minimizar cualquier posible afección a la población.

La Confederación Hidrográfica del Duero emitió, en el año 2025 (expediente de referencia o-0552/2025), resolución de autorización de obras en zona de policía de cauces del arroyo Perdigón, en el término municipal de Entrala.

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864